

## COMPARCENCIA

En fecha de firma electrónica del presente documento comparece el Sr. Mario Lasala Niubó, en nombre y representación de **NOVAPOX, S.L.** (en adelante el contratista), ante el órgano de contratación de **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** (en adelante referida como TERSA), el Sr. Oriol Vall-llovera Calmet.

## MANIFIESTAN

**Primero.** Que ha sido citada como adjudicataria del contrato relativo a la obra para la mejora en el sistema de recogida de lixiviados generados en las prensas de envases en el Centro de Tractament de Residus Municipals (CTRM) de Gavà-Viladecans, adjudicado por resolución del órgano de contratación de TERSA en fecha 30 de mayo de 2023 y cuyo importe ascendió a de **CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (127.903,90.-€)**, IVA excluido.

**Segundo.** Que en fecha 28 de junio de 2023, ambas partes formalizaron el contrato de referencia, por el importe especificado en el apartado anterior.

**Tercero.** En fecha 15 de febrero de 2024, el técnico responsable del procedimiento, la empresa adjudicataria i la ingeniería responsable del proyecto, indican mediante informe las causas excepcionales que han sobrevenido no previstas inicialmente. En el mencionado informe, se indican los trabajos a ejecutar respecto del alcance contratado para garantizar el correcto funcionamiento de la instalación, aportando su justificación y su correspondiente valoración económica.

De conformidad con las posibles causas objetivas de modificación detalladas anteriormente, los trabajos a ejecutar para garantizar la calidad i el correcto funcionamiento de la instalación se ajustarían a las causas establecidas tanto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Particulares como en el contrato:

*"Causas de modificación contractual:*

- Imprevistos debido a incidencias que puedan generar sobrecostes en el montaje.*
- Detección de actuaciones a implementar beneficiosas para la finalización del proyecto que no hayan sido detectadas en el proceso de descripción del mismo."*

Para ello, se insta el presente expediente de modificación contractual con el contrato actual vigente. El importe de los trabajos especificados es de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.260,49.-€)**, IVA excluido.

El incremento total, es el siguiente, según el informe técnico mencionado anteriormente y oferta del contratista en base a las necesidades sobrevenidas:

DESCRIPCIÓN	Importe (IVA excluido)
Corte de losa adicional	1.276,57.-€
Demolición adicional	5.731,08.-€
Aguas freáticas	1.302,52.-€
Arqueta de mayor tamaño	1.373,18.-€
Hormigón de recrcido	530,16.-€
Marcaje cableado	252,00.-€
Modificación solera	1.094,86.-€
Acabado zanja	1.715,04.-€
Gestión runas adicionales	276,58.-€
Ampliación plataformas	10.379,38.-€
Reja de protección	329,12.-€
<b>TOTAL</b>	<b>24.260,49.-€</b>

Para ello, se insta el presente expediente de modificación contractual con el contrato actual vigente.

Todos los costes económicos estimados que han surgido durante el desarrollo del contrato representan un 18,97% sobre el importe total del contrato; no superando el 20% de modificación fijado en el procedimiento de licitación.

Por todo lo expuesto, manifiesta que conoce y **acepta** la modificación planteada, así como el alcance de la misma, **por un importe total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.260,49.-€) (IVA excluido)**.

Sant Adrià del Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Sr. Oriol Vall-llovera Calmet  
**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**

Sr. Mario Lasala Niubó  
**NOVAPOX, S.L.**